



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Enero del 2003.

P.O. N° 12

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza Lotificación del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional e industrial denominado "LOS FRESNOS", ubicado en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. MIGUEL ALCALÁ VELA, por el cual se notifica la resolución emitida dentro del expediente No. 058/98..... 4

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 154 Anexo de fecha 24 de diciembre del 2002..... 4

En el Periódico Oficial número 155 Anexo de fecha 25 de diciembre del 2002..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 8, fracción 11, 15, fracción V, inciso d), 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 8, fracciones IV y VI, 25, 29, 31, 32, 39, 43, 49, 50, 56, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO: Que en la configuración del diagnóstico pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan, se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO: Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 20 de agosto de 1993, y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 12, de fecha 9 de febrero de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección I, Número 8183, Legajo 164, de fecha 25 de marzo de 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO: Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 26 de septiembre de 2001, y publicada en el Anexo al Periódico Oficial número 129, del 25 de octubre del mismo año, establece que los trámites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso al entrar en vigor la citada ley, continuarán gestionándose hasta su conclusión en los términos establecidos en las leyes abrogadas, lo que acontece en el presente caso, tomando en consideración la solicitud del C. Alfredo Mounetou Pérez, apoderado general de la empresa "R. M. PROYECTOS Y DESARROLLOS", S.A. de C.V., el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en Acta número 55, correspondiente a la Sesión de Cabildo de fecha 17 de mayo de 2000, autorizó el Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional e industrial denominado "LOS FRESNOS", con una superficie total de 2,211,425.95 metros cuadrados, ubicado en el expresado municipio y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO: Que el inciso d) de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

SEXTO: Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de declaratorias de usos y destinos del suelo urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental, se autoriza la Lotificación del Fraccionamiento tipo conjunto habitacional e industrial denominado "LOS FRESNOS", con una superficie total de 2,211,425.95 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

TABLA DE USOS DEL SUELO

CONCEPTO	ÁREAS
ÁREA TOTAL	2,211,425.95 M2.
AREA DE VIALIDAD	668,707.71 M2.
ÁREA HABITACIONAL	932,309.35 M2.
ARFA COMERCIAL	80,071.70 M2.
AREA INDUSTRIAL	175,150.66 M2.
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO URBANO	346,729.12 M2.
AFECTACIONES (ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	8,457.42 M2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Son de observancia obligatoria los planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTÍCULO TERCERO.- Las limitaciones de utilización que en las declaratorias se establecen, tendrán la vigencia del plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La empresa "R. M. PROYECTOS Y DESARROLLOS", S.A. de C.V., por conducto de su apoderado general, quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, con las disposiciones normativas de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en lo que le sean aplicables, así como con los demás preceptos legales de la materia.

ARTÍCULO QUINTO.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior, la empresa "R. M. PROYECTOS Y DESARROLLOS", S.A. de C.V., propietaria de la lotificación que se autoriza se hará acreedora a las sanciones previstas por la ley de la materia y responsable de daños y perjuicios ante quienes lleguen a ser afectados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Plan y declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos, dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- No se podrán enajenar ninguno de los predios del Fraccionamiento que mediante este acuerdo se autoriza, hasta en tanto quede constancia del cumplimiento del total de las obligaciones a cargo del fraccionador establecidas en el convenio notarial y otorgue la caución a que se refieren los artículos 70 y 71 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, y las demás que se establezcan en la diversa normatividad aplicable. De lo anterior deberá de tomarse nota en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, al momento de realizar la inscripción a que se refiere el artículo inmediato anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en la Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**C. MIGUEL ALCALÁ VELA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.**

He de agradecer a Usted se sirva presentar ante este Órgano de Control sito en Piso 13 de la Torre Gubernamental "J.L.P.", dentro de un término no mayor de quince días hábiles y en horas de oficina, posteriores a la publicación del Edicto, con el fin de notificarle la resolución emitida dentro del Expediente citado al rubro e instruido en su contra, previniéndolo de que en caso de no comparecer, la misma se le notificará por medio de cédula que se fije en los estrados de estas Oficinas, en la que se transcribirán los puntos resolutiveos.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTA MENTE.- " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- C. C.P. SERGIO ESTRADA COBOS.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS EN RELACION A DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN LOS PERIODICOS OFICIALES NUMERO 154 Y 155 ANEXO DE FECHA 24 DE DICIEMBRE Y 25 DE DICIEMBRE DEL 2002 RESPECTIVAMENTE.

DECRETO NO. 134

A partir del Artículo 8º., los numerales no llevan una secuencia consecutiva por lo que la numeración del articulado correspondiente debe considerarse en forma secuencial y progresiva, sin omitirse ningún numeral.

DECRETO NO. 137

En la página 34, renglones 7 y 8 del ARTÍCULO 3º, dice:

- c) Certificados
- d) Servicios

DEBE DECIR:

- a) Certificados
- b) Servicios

En la página 34, ARTICULO 9º., dice:

ARTICULO 9º.- La base.....

I.-.....

II.-....

III.-....

I.- Tratándose de

II.- Tratándose de

- III.-Tratándose de
- IV.- Los adquirentes

DEBE DECIR:

ARTICULO 9°.- La base.....

- I.-
- II.-
- III.-
- Tratándose de
- Tratándose de
- Tratándose de
- Los adquirentes

En la página 35, ARTICULO 11°, dice:

ARTÍCULO 11.- El Impuesto.....

- I.- Con....
- f).-....
- g).-....
- h).-....
- i).-....
- j).-....
- II.- Con....
- c).-....
- d).-....

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 11.- El Impuesto.....

- I.- Con....
- a).-....
- b).-....
- c).-....
- d).-....
- e).-....
- II.- Con....
- a).-....
- b).-....

En la página 35, ARTICULO 13°, dice:

ARTÍCULO 13.- La

- VI.-.....
- VII.-
- VIII.-
- IX.-
- X.-

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 13.- La

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.-.....

En la página 36, ARTICULO 15°, dice:

ARTÍCULO 15.- Los derechos.....

- XVII.-....
- XVIII.-....
- XIX.-....

- XX.-.....
- XXI.-.....
- XXII.-.....
- XXIII.-.....
- XXIV.-
- XXV.-
- XXVI.-
- XXVII.-
- XXVIII.-
- XXIX.- Por permiso...
 - De piso...
 - De calles...
 - De concreto...
 - 2).- De guarniciones....
 - ...
- XXX.- Por permiso...
 - 3).- Andamios....
 - 4).- Por...
- XXXI.-.....
- XXXII.-.....

DEBE DECIR:**ARTÍCULO 15.-** Los derechos.....

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.-
- VI.-
- VII.-
- VIII.-
- IX.-
- X.-
- XI.-
- XII.-
- XIII.- Por permiso...
 - 1).- De piso...
 - 2).- De calles...
 - 3).- De concreto...
 - 4).- De guarniciones....
 - ...
- XIV.- Por permiso...
 - 1).- Andamios....
 - 2).- Por...
- XV.-.....
- XVI.-.....

En la página 36, **ARTICULO 17º**, dice:

ARTÍCULO 17.- Los servicios....

- IV.-.....
- V.-.....
- VI.-.....

DEBE DECIR:**ARTÍCULO 17.-** Los servicios....

- I.-
- II.- ...
- III.- ...

En la página 37, fracciones del ARTICULO 19º, dice:

VII.-.....

VIII.-.....

IX.-.....

X.-.....

1).-.....

2).-....

XI.-....

XII.-....

XIII.-.....

DEBE DECIR:

I.-

II.- ...

III.- ...

IV.-

1).-.....

2).-....

V.-.....

VI.-.....

VII.-.....

En la página 37, ARTICULO 20º, dice:

ARTÍCULO 20.- Los derechos.....

I.-.....

c).-.....

d).-

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 20.- Los derechos....

I.-.....

a).- ..

b).-....

En la página 37, ARTICULO 23º, dice:

ARTÍCULO 23.- Por la.....

V.-.....

VI.-.....

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 23.- Por la.....

I.-.....

II.-.....

Página 38:

A partir del Artículo 28º, los numerales no llevan una secuencia consecutiva, por lo que la numeración del articulado correspondiente debe considerarse en forma secuencial y progresiva.

DECRETO NO. 149

En la página número 63, fracción IV del **ARTÍCULO 15**, dice:

IV.-Por licencia.....

A).- Destinados....

1.- Hasta 60 metros cuadrados 10% de un salario mínimo por metro cuadrado 2.- Mayor de 60 metros cuadrados 15% de un salario mínimo por metro cuadrado

B).- Destinados a fraccionamientos habitacionales de interés social 1.- Edificación, 5% de un salario mínimo por metro cuadrado

2.-

DEBE DECIR:

IV.-Por licencia.....

A).- Destinados....

1.- Hasta 60 metros cuadrados 10% de un salario mínimo por metro cuadrado

2.- Mayor de 60 metros cuadrados 15% de un salario mínimo por metro cuadrado

B).- Destinados a fraccionamientos habitacionales de interés social

1.- Edificación, 5% de un salario mínimo por metro cuadrado

2.-

DECRETO NO. 150**En la página 69, renglones 5, 6 Y 7, del ARTÍCULO 12º , dice:**

VI.- Por Certificación

VII.- Por Certificación

VIII.- Por Certificación

DEBE DECIR:

V.- Por Certificación

VI.- Por Certificación

VII.- Por Certificación

En la página 69, ARTICULO 15, dice:**ARTICULO 15.-** Los derechos

I.-

II.-

a)

1.-

2.-

3.-

B).-

1.-

2.-

3.-

c).-.....

d).-.....

e).-.....

I.- Por alineación...

II.- Por licencia

a).-.....

b).-.....

c).-

d).-.....

III.- Ocupación de

IV.- Por peritaje.....

V.- Por deslinde....

I.- En rotura

II.- Por rotura

III.- En supervisión

IV.-Por introducción

.....

DEBE DECIR:**ARTICULO 15.-** Los derechos.....

I.-

II.-

a).-.....

1.-....

2.-.....

- 3.-
- b).-.....
- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.-.....
- c).-.....
- d).-.....
- e).-.....
- III.- Por alineación...
- IV.- Por licencia
- a).-.....
- b).-.....
- c).-.....
- d).-.....
- V.- Ocupación de
- VI.- Por peritaje
- VII.- Por deslinde
- VIII.- En rotura
- IX.- Por rotura
- X.- En supervisión
- XI.- Por introducción
-

PERIODICO OFICIAL NÚMERO 155 ANEXO DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DEL 2002.

DECRETO NO. 151

En la página 3, ARTICULO 10, dice:

ARTÍCULO 10º.- La base

.....
.....

- I.- Tratándose de
- II.- Tratándose de
- III.- Tratándose de
- IV.- Los adquirentes

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 10º.- La base

.....
.....

- Tratándose de
- Tratándose de
- Tratándose de
- Los adquirentes

DECRETO NO. 181

En la página 64, renglones 9 y 10, del ARTICULO 20, dice:

- II.- Dentro
- III.- Fuera

DEBE DECIR:

- a).- Dentro
- b).- Fuera

En la página 67, renglones 11, 12 y 13, del ARTICULO 36, dice:

- I.- Dentro...

- II.- Fuera...
- 4.- Líneas...

DEBE DECIR:

- a).- Dentro...
- b).- Fuera...
- 5.- Líneas...

DECRETO NO. 183

En la página 79, del ARTICULO 6º, dice:

ARTICULO 6º.- El impuesto.....

.....

.....

- I.- Estos...
- II.- La....
- III.- Tratándose...
- VI.- Tratándose...
- V.- Tratándose...
- VI.- Los....

DEBE DECIR:

ARTICULO 6º.- El impuesto.....

.....

.....

- I.- Estos...
- II.- La....
- III.- Tratándose...
- IV.- Tratándose...
- V.- Tratándose...
- VI.- Los....

CONSTE.- H. CONGRESO DEL ESTADO.- EL OFICIAL MAYOR.-LIC. MORELOS CANSECO GOMEZ.-Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Enero del 2003.

NÚMERO 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 414/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por IGNACIO BARRERA BARRERA, respecto de un predio rústico que se encuentra ubicado en las porciones 4 y 5 (cuatro y cinco) al sur del Poblado los Guerra de ésta Ciudad, el cual tiene una superficie de 5-94-51.6 Hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 102.00 M.L. con camino vecinal y en 40.00 M.L. con propiedad de la sucesión de Amando Rodríguez Barrera. AL SUR.- En 90.70 M.L., 36.00 M.L. y 158.50 M.L. con camino vecinal frente camino con propiedad de Apolinar Guerra Barrera.- AL ESTE.- En 142.50 M.L. 96.50 M.L. y un quiebre de 65.00 M.L. con propiedad de la Sucesión de Amando Rodríguez Guerra. AL OESTE.- En 193.80 M.L. con propiedad que fue de Amando Rodríguez Guerra actualmente Lic. Oscar Mario Hinojosa García y en 72.70 M.L. y 9.30 M.L. con camino vecinal.

Y por el presente Edicto que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta Ciudad, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de diciembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

71.- Enero 14, 21 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil

dos, ordenó la radicación del Expediente Número 423/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de acreditar posesión y pleno dominio de un predio urbano, promovidos por RAFAEL GONZÁLEZ GARCÍA E IRACEMA ESCAMILLA ALVARADO, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Guerrero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 504.00 (quinientos cuatro punto cero metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 16.80 (dieciséis punto ochenta metros lineales) con lote número 12; AL SUR, en 16.80 (dieciséis punto ochenta metros lineales) con calle Eduardo Chávez; AL ESTE.- En 30.00 (treinta punto cero metros lineales) con lote número 2, AL OESTE, en 30.00 (treinta punto cero metros lineales) con calle Oscar Rodríguez, del lote número 1 de la manzana 62-A.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 16 de diciembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

72.- Enero 14, 21 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para efecto de acreditar derechos sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo número 510 de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, promovidas por la C. BERTA MARÍA PÉREZ DE LEÓN.

Expediente registrado bajo el número 766/2002.

Ordenándose la publicación de la presente información en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se publica en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y de este Juzgado, tal y como lo previene la fracción V del artículo 2391 del Código Civil

vigente en el Estado. Se expide a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

73.- Enero 14, 21 y 28.- 3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 515/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Carlos Federico Rosas Vázquez, endosatario en procuración del C. PLÁCIDO MORALES y continuado por el C. Lic. J. Magdaleno Hernández García, en contra de las CC. JUANA MARGARITA TREVIÑO LÓPEZ Y MAURA LÓPEZ VIUDA DE TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Lote número 7, manzana 69, ubicado en calle Constitución y Plan de San Luis Potosí, zona cuartel, del municipio de Ébano, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR en 13.20 mts. con calle Plan de San Luis Potosí; AL NORESTE en 13.90 mts. con calle Constitución; AL NOROESTE en 28.80 mts. con Eustelia Martínez de Cobos; AL SURESTE en 26.70 mts. con Adalberto Vencis Chávez y Magdalena Zavala de Vencis.- Con una superficie de 372.39 mts.2.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: número 20 a fojas 12 a 13 del Tomo I-1980, de fecha 01 de febrero de 1980, de ciudad Valles, San Luis Potosí, el cual tiene un valor pericial de \$877,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en los estrados del Juzgado de Ébano, San Luis Potosí y en la Oficina Fiscal de aquella localidad, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito, con una rebaja del veinte por ciento del valor fijado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de enero del 2003.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

118.-Enero 16, 21 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año

dos mil dos, dictado en el Expediente Número 416/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., AHORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los CC. FRANCISCO GARCÍA GARZA Y ANDREA IBAÑEZ DE GARCÍA, consistente en:

Predio urbano identificado como fracción del lote número 5, manzana K-nueve, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 326.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con fracciones de los lotes siete y ocho, AL SUR, en 11.00 metros con calle Independencia, AL ESTE, en 29.70 metros con lote 4, y AL OESTE, en 29.70 metros con fracción del lote 5, casa.- Departamento en tres tipos de construcción, consta de tipo 1.- Departamento P.A. el primero consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras, el segundo recámaras y baño, tipo 2, departamento planta baja, casa habitación, sala comedor, cocina, 3 recámaras y baño, y departamento al fondo del terreno, tipo 3, cochera en P.B. y terrazas en P.B. y P.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 14374, Legajo 288 del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 1968 al cual se le asignó un valor pericial de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad y los estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 22 de noviembre del 2002.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

119.-Enero 16, 22 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de diciembre del año dos mil dos, dictado en los autos del Expediente Número 187/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. Manuel Enrique Seva Conde apoderado de FIDEICOMISO FONDO ADMIC, A.C. en contra de MARÍA LUISA AGUILAR OCARANZA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble con construcción a nombre de MARÍA LUISA AGUILAR OCARANZA, lote número 8, de la manzana 138 de la zona 3, del ex-ejido Miramar, con los siguientes datos

de registro: Sección I, Número 18858, Legajo 378, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.40 metros con fracción propiedad de Gustavo Santiago Santiago, AL SUROESTE en 19.50 metros con calle Madrid, AL SURESTE en 9.90 metros con lote 7, AL NOROESTE en 10.00 metros con calle primero de mayo con una superficie total de 233.20 doscientos treinta y tres punto veinte metros cuadrados el cual tiene un valor pericial de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble menos el veinte por ciento.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 8 de enero del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

120.-Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 0063/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Chapa Gutiérrez y continuado por el Licenciado Fernando Morales Medina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución bancaria BANCO DEL ATLÁNTICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, S. A. DE C. V., en contra de la Persona Moral denominada "DISTRIBUIDORA RUELAS", S. DE R. L. DE C. V., en su carácter de acreditada, representada por el señor JUAN RUELAS RODRÍGUEZ y por sus propios derechos a los señores JUAN RUELAS RODRÍGUEZ Y LUCRECIA MALDONADO DE RUELAS, en su carácter de Terceros Otorgantes de Garantía y Deudores Solidarios y Avalistas, sacar a remate de nueva cuenta en Primera Almoneda los siguientes bienes Inmuebles embargados en autos a la parte demandada:

LOCAL COMERCIAL.- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES: de la propiedad ubicada por la Privada 20 de Noviembre No. 102, entre la Ave. Pedro Cárdenas y la Priv. Emiliano Zapata, Colonia Magisterial, del Plano oficial de la Ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.- A).- Terreno Urbano identificado como el Lote número 26 de la manzana 11, Zona 11, según plano de CORETT en la ciudad de H. Matamoros, Edo. de Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- Lote 26, Mza. 11, zona 11, según plano de CORETT.- AL NORESTE: en 18.20 M. con lote No. 29.- AL SURESTE, En 33.00 M. con Lote No. 25.- AL SUROESTE, en 18.00 M. con callejón sin nombre, (ahora priv. 20 de Noviembre).- AL NOROESTE:- En 30.50 M. con Lote No. 27.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 67220, Legajo 1345, Mpio. de H. Matamoros, Edo. de

Tamaulipas de fecha 6 de diciembre de 1989.- Superficie Total: 558.00 M2.- Según: ESCRITURAS.- Valor comercial del inmueble al 13 de febrero 2001.- IGUAL A LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CASA HABITACIÓN.- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES de la propiedad ubicada por la Calle Cuauhtémoc No. 13, entre las Calles Tlaloc y Texcoco, de la Colonia Azteca del Plano Oficial de la ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.- Terreno urbano identificado como el lote número 2 de la manzana 4, zona 7, según plano de CORETT, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 2, Mza. 4, Zona 7.- AL NORESTE:- en 24.00 M. con lote 1.- AL SURESTE en 20.00 M. con calle Huitzilopochtli; AL SUROESTE, en 31.30 M. con lotes 3 y 33; AL NOROESTE en 22.100 m. con calle Cuauhtémoc.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 47955, Legajo 960, Municipio de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos.- SUPERFICIE TOTAL 532.00 M2, según escrituras.- VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE al 13 de febrero del 2001.- Igual a la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, publicaciones que deberán de hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, sáquense a remate de nueva cuenta en Primera Almoneda los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria por la parte demandada en el presente Juicio, convocándose a postores por medio de Edictos siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dichos inmuebles por uno de los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de remate en Primera Almoneda las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

121.-Enero 21 y28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 950/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de GONZALO GUERRA RIVAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Magnolia número 109, Fraccionamiento Colinas del Pedregal, de esta Ciudad, con una superficie de 240.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: LOTE 9, con una superficie de 120.00 M2, AL NORTE en 7.50 M.L. con calle Magnolia; AL SUR en: 7.50 M.L. con Lote número 10; AL ESTE en: 16.00 M.L. con Lote número 7, AL OESTE en: 16.00 M.L. con Lote número 11. LOTE 11 con una superficie de 120.00 M2, AL NORTE en 7.50 M.L. con calle

Magnolia, AL SUR en: 7.50 M.L. con Lote número 12, AL ESTE en: 16.00 M.L. con Lote número 9, AL OESTE en: 16.00 M. L. con Lote número 13.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 34553, Legajo 692, de fecha 30 de septiembre de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

122.-Enero 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente 712/2002, relativo a la Información Ad-Perpetuum promovido por el C. JUAN TREVIÑO VIDALES, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y apoderado de la Sociedad Cooperativa de Producción Salinera del municipio de Altamira, Tamaulipas, trámite mediante el cual el promovente solicita se decrete que tiene su representada la posesión apta para prescribir respecto a los siguientes bienes inmuebles:

a).- Predio urbano el cual se identifica como lote No. 6, de la manzana 27, localizado en congregación "Lomas del Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 9,120 M2.; con frente a la calle Dámaso de la Portilla y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 98.50 metros con la calle Dámaso de la Portilla, AL SUR en 83.00 metros con callejón sin nombre, AL ESTE en 100.50 metros con propiedad del C. Raymundo Pérez del Ángel, AL OESTE en 100.50 metros con propiedad del señor Alejandro Vargas S.

b).- Predio urbano que se identifica como lote No. 302, de la manzana 2, localizado en congregación "Lomas del Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 237.18 M2., ubicado en la intersección de las calles Miguel Hidalgo y Portes Gil; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con la calle Miguel Hidalgo, AL SUR en 13.50 metros con la calle Benito Juárez, AL ESTE en 17.50 metros con la calle Portes Gil, AL OESTE en 17.00 metros colinda con la plaza principal, ordenándose la publicación de la presente información en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal del Estado en ésta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, como lo previene el artículo 2391 fracción V del Código Civil vigente en la Entidad.

Es dado el presente Edicto a los (23) veintitrés días del mes de octubre del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

149.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 564/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares (APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.) en contra de RAFAEL FÉLIX GONZÁLEZ, LAURA CANSECO MÉNDEZ DE FÉLIX, ALFREDO FÉLIX FLORES, ROSAURA GONZÁLEZ DE FÉLIX, ING. JOSÉ ANTONIO VILLANUEVA SALINAS Y LUCINDA GONZÁLEZ SOSA DE VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

a).- Bien inmueble ubicado en Calle Epigmenio García, número 414 de ésta ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 M. con calle Epigmenio García, AL SUR: 10.00 M. con lote 13, AL ESTE: 20.00 M. con lote 5 y AL OESTE: 20.00 M. con Lote 3, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 19,993, Legajo 400, de fecha 6 de septiembre de 1985, de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$452,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

b).- Predio urbano ubicado en Calle Juan Bautista esquina, con calle Manuel Ávila Camacho, s/n, de la Colonia Adolfo López Mateos de ésta ciudad compuesto de una superficie de 1,550.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.50 M. con calle General Ávila Camacho, AL SUR: 34.90 M. con el Sr. Hinojosa, AL ESTE: 51.00 M. con la Colonia Adolfo López Mateos y AL OESTE: 50.00 M. con calle Juan Bautista Magallanes, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 45654, Legajo 914, de fecha 8 de agosto de 1989 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

c).- Huerta Citrícola denominada Santa Cecilia III, del Municipio de Llera, Tam., con las siguientes colindancias:- AL NORTE: Con Río Guayalejo y Ej. Silva Sánchez en 280 y 85 M. Respt. Al sur con Exhacienda La Providencia 337.25 M., AL ESTE: Con el Ejido José Silva Sánchez y Hermanos Félix Giz. En 644 y 397 M. Respet. y AL OESTE: Con Rubén Leal Perales e hijos en 1280 M., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III, Número 2,905, Legajo 59, de fecha 7 de octubre de 1983 del municipio de Llera, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$1'935,960.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

d).- Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Adelfos número 1534 del fraccionamiento residencial campestre de ésta Ciudad, con superficie 280.90 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.856 m. con calle Adelfos, AL SUR en 9.856 m. con lote 7 (R. Campestre), AL ESTE en 28.50 m. con lote 7 (Int. Social), AL OESTE en

28.50 m. con lote 5 (Int. Social) con datos de registro Sección I, Número 8975, Legajo 180 de fecha 10 de abril de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$564,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo Auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado Menor de Llera, Tam., convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2003, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en funciones, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

210.-Enero 23, 28 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble otorgado en garantía dentro del Expediente 262/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CAMARGO, en contra de MIGUEL PÉREZ CERVANTES Y ALICIA MIRANDA IBARRA DE PÉREZ, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en Privada Cuitlahuac No. 116, Colonia Quetzalcoatl, Ciudad Madero, Tamaulipas.- Características Urbanas: Clasificación de zona: habitacional. Servicios Municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y calle de alumbrado público y calle de terracería.- Tipo de Construcción dominante en la zona. Casas habitación, de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 70%, población normal, terreno.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, medidas y colindancias, según escrituras del predio: AL NORTE, en 15.00 M. Con Lote 10, AL SUR, en 15.00 M., con lote 8, AL ESTE, en 10.00 M. Con lote 12, AL OESTE, en 10.00 M., con privada Cuitlahuac. Superficie Total 150.00 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad, Sección I, No. 94209, Legajo 1885, de fecha 25 de julio de 1990. Municipio Cd. Madero, Tamaulipas. Descripción general del Inmueble, uso actual, habitacional. Tipo de Construcciones, Tipo 1.- Construcciones en PB. y Tipo II, construcción en obra negra. Calidad y clasificación de la construcción, edad aproximada de la construcción, más de 5 años.- Calidad del proyectó, malo. Unidades rentables, una sola. Elementos de la construcción. Obra negra o gruesa, cimentación, zapata de

concreto armado, estructura; castillos y cadenas de concreto armado. Muros de Block, Techos, losa de concreto armado. Azoteas, impermeabilizadas, revestimiento y acabados interiores. Aplanados, mortero cemento arena, Plafones, mortero cemento arena. Pisos, cemento pulido. Carpintería, Puertas y Ventanas madera. Instalaciones hidráulicas y sanitarias, tuberías de PVC y cobre ocultas. Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto, vidriería, semidobles de 3 mm. Cerrajería, marca comercial. Valor Físico o directo, del terreno, superficie M2. 150.00, valor unitario \$250.00 Coef. 1.0 Valor Parcial \$37,500.00, de las construcciones. Tipo 1.- Sup. M2. 20.00 Valor Unit. de Reposición nuevo. \$2,200.00 Demérito 0.50, Valor Unit. Neto reposición \$1,100.00, Valor Parcial \$22,000.00 Tipo. 2.- 1 lote valor \$9,000.00, demérito 0.50, valor unit. Neto repos. \$4,500.00 Valor Parcial 4,500.00. Valor Físico \$64,000.00 Total en N.R. \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estrado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2003, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor parcial fijado al inmueble dado en garantía.- Es dado en el Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días de mes de enero del año 2003, dos mil tres.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

211.- Enero 28 y Febrero 4.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de diciembre en curso, pronunciado en el Expediente Número 57/2002, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por la C. Griselda Argüelles Rodríguez, apoderada legal de JORGE CARLOS URIEGAS ARGÜELLES, en contra de MIRIAM G. HINOJOSA ALMANZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguientes bien mueble consistente en:

Vehículo marca FORD, COUGAR, color gris celeste, dos puertas, placas de circulación WZU-7597, número de serie 1MEPM60441LH611422.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en la localidad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien mueble embargado; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

212.- Enero 28 y Febrero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 731/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ERASMO CANTÚ RAMÍREZ Y VELIA CANTÚ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguientes en:

Bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,000-00-48 has. (Mil hectáreas, cero áreas, cuarenta y ocho centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres mil ochocientos cuarenta m. Con porción setenta; AL SUR en tres mil ochocientos cuarenta m. Con lote setenta y dos; AL ORIENTE en tres mil seiscientos cuatro m. Con diecisiete centímetros, con lote ochenta y cuatro; AL PONIENTE, en dos mil cuatrocientos cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros, con lote, ochenta y uno. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la señora Velia Cantú Rodríguez en Sección I, Número 12,181, Legajo 244, de fecha 17 de febrero de 1991, con valor comercial de \$1,020.000.00 (UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 9 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos en funciones, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

213.- Enero 28 y Febrero 4.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 17 de diciembre del 2002, dictado en el Expediente Número 885/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por DOMINGO HERRERA AGUILERA y continuado por el LIC. ABIEL ALEGRIA GARCIA (APODERADO DE BANCRECER, S.A.) en contra de TRACTORES DE VICTORIA, S.A. REPRESENTADA POR EL SR. LUIS ARCE FLORES, así como en su carácter de obligado solidario y garante hipotecario, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

A).- Terreno suburbano cuya superficie es de 74-21-70.77 hectáreas, ubicado en éste Municipio con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE: en 1,105.75 M. Con propiedad privada, AL SUROESTE: en 511.94 M. Con propiedad privada, 664.06 M. Con camino carretero, y 86.20 M. Con propiedad de Santiago Herrera Puga; AL NOROESTE: en 179.66 M. Con propiedad privada y 145.79 M. Con propiedad de Santiago Herrera Puga; y al SURESTE: en 842.19 M. Con propiedad de Arnoldo Salazar, el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de \$3'711,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.), inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 29084, Legajo 582, de fecha 24 de octubre de 1991, del municipio de Cd. Victoria, Tam.

B).- Inmueble suburbano ubicado en ésta capital, con una superficie 24,066.23 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 347.24 M. Con propiedad de Natalia Flores y otros, AL SUR: en 307.37 M. Con propiedad de José Cárdenas antes de Rafael Villarreal y de Luis Arce; AL ESTE: en 109.00 M. Con camino carretero a Teocaltiche y propiedad de Luis Arce; y AL OESTE: en 104.95 M. con propiedades ahora de Guillermo Martínez y Juan Manuel Arce, el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de \$17'000,384.87 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M. N.), inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 37120, Legajo 743, de fecha 29 de mayo de 1978, del municipio de Cd. Victoria, Tam.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, por medio de Edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2003, A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de enero del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

214.- Enero 28 y Febrero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00718/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de AUGUSTO CÉSAR SÁNCHEZ GARCÍA Y YADIRA VÁZQUEZ PULIDO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

A).- Terreno urbano, ubicado en calle Ignacio Ramírez No. 541, fraccionamiento Valle de Aguayo, con una superficie de 222.50 M2, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote 11; AL SUR: en 10.00 metros con calle Ignacio Ramírez; AL ESTE en 22.25 metros con lote 29 y; AL OESTE: en 22.25 metros con lote 27; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 51280, Legajo 1026, de este municipio de fecha 28 de septiembre de 1989.

Valorizado en \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la rebaja del 20% del valor que sirvió de base en la primera almoneda, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del 2003.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

215.-Enero 28 y Febrero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 718/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de FIDEICOMISO FONDO ADMIC en contra de RODRIGO CONTRERAS RODRÍGUEZ Y AMELIA RODRÍGUEZ VDA. DE CONTRERAS, ordena sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble.

** Un Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en el Callejón J.S. El Cano No. 512 entre calle Cero y Calle Primera (lote 7-B manzana 9) Colonia Roberto F. García del plano oficial de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: NORTE 9.00 M. con calle J. S. El Cano, SUR 9.00 M. con lote 10 propiedad de Simón A. García, ESTE 24.00 M. con lote 7-C propiedad de Simón A. García y OESTE 24.00 M. con lote 7- A, propiedad de Simón A. García con una superficie total de 216.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 16,373, Legajo 328 de fecha 1º de Noviembre de 1968 del Municipio de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas. ***

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, siendo postura legal para esta tercera almoneda sin sujeción a tipo la cantidad de \$130,850.13 (CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 13/100 M. N.), cantidad derivada de la Segunda Almoneda.- Va en una foja y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los diez días del mes de enero del dos mil tres.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

216.-Enero 28 y Febrero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por diligencia de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, ordenó dentro del Expediente Número 1060/1996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los señores FRANCISCO JULIO LERMA RAMÍREZ Y MARTHA IDALIA RODRÍGUEZ TAMEZ DE LERMA, en el cual a petición de la parte actora, se ordenó sacar en Segunda Almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento), y al mejor postor, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$737,600 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

El siguiente: Una fracción de terreno y construcción del lote número (2) de la manzana (52) cincuenta y dos del Fraccionamiento Madero, Calle Jalisco, acera sur de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en (15.00) quince metros con la Calle Jalisco; AL SUR en (15.00) quince metros con el lote número (27) veintisiete; AL ORIENTE en (25.00) veinticinco metros con el lote número (3); y AL PONIENTE en (25.00) veinticinco metros con el lote número (1) uno. Esta fracción de Terreno se localiza en la manzana circundada por las calles Jalisco y Durango y las Avenidas Papaloapan y Pánuco. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección (I) primera número (54,609) cincuenta y cuatro mil novecientos nueve, Legajo (1,093) mil

noventa y tres de este Municipio de fecha (26) veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$737,600.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del inmueble embargado referido con antelación, señalándose mediante auto de fecha ocho de enero del presente año, como nueva fecha y hora, LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de enero del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

217.-Enero 28 y Febrero 4.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha (08) ocho de enero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 647/1999, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del C. JOSÉ FERNANDO AMOR GALARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno y construcción, ubicado en Calle Chiapas Esquina con Calle Ébano de la Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas, CLASIFICACIÓN DE LA ZONA. Habitacional (Residencial de Primer Orden). SERVICIOS MUNICIPALES: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto asfáltico. ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA. 90%. POBLACIÓN.- Normal. TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA, construcciones de mampostería de uno y dos niveles de mediana y buena calidad. TERRENO:- Dos Fracciones del Lote 309, Colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- Según escrituras del Predio: AL NORTE En 20.00 M., con Calle Chiapas; AL SUR, en 20.00 M., con lote 317, AL ESTE en 25.00 M., con calle Ébano; AL OESTE en 25.00 M., con otra Fracción Mismo Lote 309, superficie total 300.00 M2. Datos de registro.- Sección I, No. 68029, Legajo 1361, de fecha 14 de enero de 1993, del municipio de Tampico, Tam., descripción general del inmueble. Uso actual.- Casa-habitación. TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente: TIPO 1.- En Planta Baja: Recibidor, Sala, comedor, cocina, un baño; En Planta Alta: Tres recámaras y dos baños y recámara principal con baño; TIPO 2. Cochera. TIPO 3.- Cuarto de Servicio al fondo. CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN:- Moderna-mediana. NÚMERO DE NIVELES.- Dos.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- Más de Quince años. VIDA ÚTIL REMANENTE.- Más de treinta y cinco años. CALIDAD DEL PROYECTO.- Bueno, ESTADO DE CONSERVACIÓN. Regular. UNIDADES RENTABLES.- Una sola. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACIÓN. Zapata de concreto armado.

ESTRUCTURA.- Castillos y cadenas de concreto armado. Muros.- de block de 15 x 20 x 40, ENTREPISOS.- Losa de concreto armado. TECHOS.- losa de concreto armado. AZOTEA.- Impermeabilizadas. BARDAS:- de Block de 10 cm., de espesor. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS.- mortero cemento-arena. PLAFONES.- Mortero cemento-arena.- PINTURA.- Vinílica y esmalte.- CARPINTERÍA.- Puertas entabladas y tipo tambor de madera de pino, clóset de madera de pino. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Ocultas de poliducto con salidas normales, apagadores y contactos de marca quinzifio. HERRERÍA.- Ventanas de aluminio natural con protección de fierro. VIDRIERÍA.- Semidobles de 3 mm., claro. CERRAJERÍA.- Marca comercial. FACHADA:- Aplanada y Pintada.- El cual tiene un valor pericial de \$1,310.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en la Oficina Fiscal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevara a cabo en este recinto judicial EL DÍA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble descrito.-DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de enero del 2003.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

218.-Enero 28 y Febrero 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de junio de mil novecientos noventa y siete, ordenó la radicación del Expediente Número 784/1995, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JUANA QUINTANILLA MEDINA VIUDA DE DÍAZ denunciado por FLORENCIA RECIO QUINTANILLA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

219.-Enero 28 y Febrero 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 021/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ALBERTA GALLEGOS ZÚÑIGA O ALBERTA GALLEGOS ZÚÑIGA, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (15) quince días del mes de enero del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

220.- Enero 28 y Febrero 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 23/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA GONZÁLEZ VELA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

221.- Enero 28 y Febrero 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 1142/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JESÚS SÁNCHEZ URZUA, quien falleció el día 25 de febrero de 1993, en Tampico, Tamaulipas, y por el presente que se publicará por

DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a los interesados a la junta de herederos que tendrá verificativo el día ocho de enero del año dos mil tres, en el local de este Juzgado. Ciudad Altamira, Tamaulipas, dieciocho de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

222.-Enero 28 y Febrero 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1252/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FAUSTO SOSA AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

223.-Enero 28 y Febrero 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 005/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FELICITAS MARTÍNEZ VIUDA DE CASTILLO e Intestamentario a bienes de los señores CARLOS CASTILLO Y CELESTINO CASTILLO, denunciado por JUSTO CASTILLO SILVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

224.-Enero 28 y Febrero 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DALIA LARTIGUE DOMINGO, bajo el Expediente Número 00014/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los catorce días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

225.-Enero 28 y Febrero 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1274/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA VERÓNICA CABRERA GARCÍA, denunciado por JESSICA DÁVILA CABRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

226.-Enero 28 y Febrero 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

C. ENRIQUE DÍAZ DE LA GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 06/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Inscripciones, promovido

por el LICENCIADO CÉSAR ABRAHAM RUBIO BALTAZAR, en contra de ENRIQUE DÍAZ DE LA GARZA Y OTROS, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda si lo desea dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos respectivos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo declarándolo en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 25 de octubre del 2002.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

227.- Enero 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00707/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ERNESTO HUGO LOERA BARRAGÁN en contra de MARÍA MARCELA RÍOS BARRAZA; por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, (16) dieciséis de octubre del año (2002) dos mil dos.

Por recibido el escrito, con un anexo, téngase por presentado al Ciudadano ERNESTO HUGO LOERA BARRAGÁN, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la SRA. MARÍA MARCELA RÍOS BARRAZA, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones que refiere en números 1, 2 y 3, de su escrito de demanda, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica. Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho.- Radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00707/2002, que por su orden le correspondió; en consecuencia, atendiendo a lo que refiere en el segundo párrafo de su demanda, dígamele que proporcione a éste Juzgado cualquier indicio sobre el domicilio que conozca de la demandada para el efecto de proporcionarlo al C. Comandante de la Policía Ministerial que deberá coadyuvar en la busca previamente a ordenarse el emplazamiento por Edictos como lo solicita la actora.- Se tiene como Abogado Patrono a la Licenciada MARGARITA CERON CHAGOYA, y para que tengan acceso al expediente a las licenciadas MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ SALAS, DORA ALICIA ÁVILA REYES, no así a la pasante de derechos que menciona en último término, toda vez que no se cumple con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Emilio Carranza número 216 poniente, zona centro de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese y cúmplase.- Así con fundamento en los artículos 4º., 23, 52, 55, 67, 68, 106, 107, 248, 252, 255, y 463, del Código Adjetivo Civil del Estado, así lo acuerda y firma el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Salomón

Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas (4) cuatro de diciembre del año (2002) dos mil dos.

A sus Antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano ERNESTO HUGO LOERA BARRAGAN, como lo solicita, y en razón de los resultados de los informes rendidos por el Delegado de Seguridad Pública de Ciudad Madero, Tamaulipas, y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas, Junta Local Ejecutiva de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción V1 del Código Adjetivo Civil, emplácese a la demandada MARÍA MARCELA RÍOS BARRAZA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (9) nueve de diciembre del año dos mil dos.

V I S T O el expediente de nueva cuenta, así como el auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se provee lo siguiente; emplácese a la demandada MARÍA MARCELA RÍOS BARRAZA, por medio de Edictos además de los ya ordenados por los Estrados de éste Juzgado por el término precisado. Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo acordó y firmo el Licenciado JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

228.- Enero 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente 379/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. IGNACIA CRUZ LUNA en contra del C. JOSÉ GONZALO GONZÁLEZ QUINTOS, se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada de conformidad con el acuerdo que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de mayo del año (2002) dos mil dos.

Téngase por presentada a la C. IGNACIA CRUZ LUNA, con su escrito de cuenta y documento que acompaña dando cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal el (17) diecisiete del presente mes y año, en tal virtud, se le tiene por presentada con su escrito que presentara en este Juzgado el (15) quince de mayo de este mismo año, con documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil EL DIVORCIO NECESARIO en contra del C. JOSÉ GONZALO GONZÁLEZ QUINTOS con domicilio desconocido, y los demás conceptos que refiere en su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Previa a lo anterior, respecto al emplazamiento se deberá cumplir con las medidas de localización conforme lo dispone la Ley.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete.- Se tiene como su Asesor Legal al C. Lic. Servio Tulio Salazar Mares, con las facultades que le confiere, por autorizada para tener acceso al expediente a la persona que designa y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 172, 173, 174, 175, 247, 248, 250, 462, 463, 465, 557, 558, 559 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 143, 144, 248, 249, 259, 261, 263, 268 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, del Código Civil en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos, C. Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas a veinticinco de octubre del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentada a la C. Ignacia Cruz Luna, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita y tomando en consideración las manifestaciones vertidas por el Comandante de la Policía Ministerial, de esta Ciudad; NOTIFÍQUESE al C. JOSÉ GONZALO GONZÁLEZ QUINTOS, la demanda instaurada en su contra por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de

los de mayor circulación de la localidad por TRES (3) VECES consecutivas, así como por los Estrados del Juzgado, emplazándola para que dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación se apersona a dar contestación a la demanda, haciéndosele saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentran las copias de traslado a su disposición, con la salvedad de que si el suscrito juzgador tuviere conocimiento del domicilio de la persona demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos C. Lic. María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior para que tenga conocimiento el demandado de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que reciban las copias de la demanda; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Altamira, Tam., a 30 de octubre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

229.-Enero 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GABRIEL ARGUELLES UTINE.

DOMICILIO IGNORADO.

El c. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 718/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, promovido por MAURICIA MONTIEL DEL ÁNGEL en contra de usted, se dictaron los siguientes proveídos.- 718/2002.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (20) veinte de septiembre del año (2002) dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, téngase por presentada a la Ciudadana MAURICIA MONTIEL DEL ÁNGEL, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio en contra de GABRIEL ARGUELLES UTINE, y de quien reclama lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas judiciales, por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho désele entrada, fórmese expediente y regístrese bajo el número de expediente 718/2002. Así mismo se le dice que previamente a ordenar el emplazamiento por medio de Edictos deberá proporcionar el último domicilio del demandado, para que sea investigado su domicilio por la Dirección de Seguridad Pública y el Instituto Federal Electoral, para que dentro del término de diez días ocurra a este Juzgado a dar contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones

de la promovente el ubicado en calle Capitán Emilio Carranza número 425 poniente de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas. Por cuanto a sus Abogados Patronos, se le dice que previamente a darles intervención, deberán exhibir la certificación que exige el artículo 2 del Código Adjetivo Civil en vigor.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 22, 23, 52, 66, 557, 558, 559 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado; 248, 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con los testigos de Asistencia Lic. Antonia Pérez Anda y María de Jesús Morales Cerda, que autoriza y dan fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad. Así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 15 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

230.-Enero 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. RAMÓN VILLARREAL ROBLES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de diciembre el dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 1147/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ERNESTINA GARCÍA LONGORIA contra RAMÓN VILLARREAL ROBLES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

231.-Enero 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. DEL CARMEN VERA FRANCO Y

JOSÉ SALVADOR REYES MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 00419/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Susana Ibarra Alemán, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN BANCA DE MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado con el mismo carácter el LIC. JOSÉ RAMON URIEGAS MENDOZA, en contra de JOSÉ SALVADOR REYES MORALES Y MA. DEL CARMEN VERA FRANCO, se le ordenó se les emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, Por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son. El pago de la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. Importe derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que celebraron con la institución que representa. B).- El pago de la cantidad de \$44,479.69 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios pactados en el documento base de esta acción, devengados del 1°. de enero de 1995 al 31 de octubre de 1997, así como el pago de los que se sigan devengando hasta la total liquidación del adeudo. C).- El pago de la cantidad de \$44,634.97 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 97/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios pactado en el documento base de esta acción, devengados del día 1°. de enero de 1995, día en que incurrieron en mora, al 31 de octubre de 1997. Así como también el pago de los que se sigan devengando hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de la cantidad de \$4,133.33 (CUATRO MIL CIENTO TREINMTA Y TRES 33/100 M. N.), por concepto de capitalización por el no pago puntual de los intereses ordinarios, pactada en el penúltimo párrafo de la cláusula sexta del contrato base de esta acción, así como el pago de la capitalización que se siga dando hasta la total liquidación de los referidos intereses.- E).- El pago del I.V.A. (impuesto al valor agregado), generado de los intereses vencidos hasta la fecha, así como el pago de dicho impuesto que se genere de los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación, conforme al segundo párrafo de la cláusula séptima del contrato. F).- El pago de las primas del seguro contratado para el inmueble de su propiedad. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil dos.- DOY FE.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

232.-Enero 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MATILDE GARCÍA FLORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 804/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por REINOL ROMERO GODINEZ en contra de MATILDE GARCÍA FLORES a quien se le reclama los siguientes conceptos: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada; b).- El pago de gastos y costas del Juicio para el caso de su negativa injustificada, sé ordena emplazar a la demandada MATILDE GARCÍA FLORES por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de enero del dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

233.-Enero 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARTHA GRACIELA HERNÁNDEZ ÁVILES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 18 de noviembre del 2002, radicó el Expediente Número 872/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ DOLORES ARTIAGA CARAPIA, en contra de la señora MARTHA GRACIELA HERNÁNDEZ ÁVILES, por las causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha 11 de noviembre del 2002 y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 6 de enero del 2003, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el

apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

234.-Enero 28, 29 y 30.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 805/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, Apoderado General de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de la persona MORAL DENOMINADA ARGUERA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante el ING. PEDRO ARGUELLES RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

A) Predio Rústico ubicado en el Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 150-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 647.00 m. Con el Ingeniero Pérez Castañeda, AL SUR en 185,00 m. con Juan Argüelles Ramírez y Martín Argüelles Ramírez con 462.00 m., AL ESTE en 2319.30 m. con Jesús M. Argüelles y AL OESTE en 2319.30 M. Con Elia Vidal Fernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 11744, Legajo 235 de fecha 09 de junio de 1988 del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, el cual fue valuado por peritos correspondientes en la cantidad de \$1'125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

B) Predio Rústico compuesto de una superficie de 1-00-32 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 100.00 m. con Carretera a Soto la Marina, AL SURESTE en 75.00 m. con propiedad del señor Carlos Hernández, AL ESTE en 103.00 m. con propiedad de Jesús Llanos y AL OESTE en 170.00 m. Con propiedad del señor Carlos Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 18766, Legajo 376 de fecha 10 de junio de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE

MARZO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2003.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

235.- Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1041/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García en contra de GABRIEL GUMERCINDO CANO GALINDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno rústico ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, Km. 34 carretera Victoria-Soto la Marina. 18 Km. de terrecería rumbo al Ejido Algodones, con una superficie de 50-22-45.10 has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1504.55 m. Con José Ma. Núñez Vargas, AL SUR en 282.80 m. Con Manuel Martínez, AL ESTE en 861.23 metros con Ing. Gabriel Cano y AL OESTE en 931.58 con David Cárdenas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 97211, Legajo 1945, de fecha 08 de febrero de 1996 del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero del 2003.- Testigos de asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTÍZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA L.- Rúbricas.

236.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar

a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 390/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Mayra Lizzeth Rojas Reyna apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de los CC. GILBERTO ARRIAGA BARRAGÁN Y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, consistente en:

Lote de terreno con construcción que se identifica como fracción del lote dos de la manzana diez en la colonia Reforma del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se localiza en la calle reloj número cien esquina con calle Servando Canales de la referida colonia y municipio con una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados (141.00) m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en catorce metros sesenta y un centímetros con privada reforma; AL SUR en catorce metros sesenta y un centímetros con calle Servando Canales; AL ORIENTE en doce metros quince centímetros con propiedad privada; y AL PONIENTE en doce metros quince centímetros con calle reloj, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado; bajo los siguientes datos: Sección I; Número sesenta y cinco mil cinco doscientos veinticuatro, Legajo un mil trescientos cinco, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Dicha construcción es de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: en planta baja y planta alta departamentos habitacional y en azotea dos cuartos con áreas de lavado y baños; en planta baja cochera, área de lavado y pasillos, a la cual se le asignó un valor pericial de \$713,000.00 (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda y al mejor postor, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

237.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1027/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ABIEL ALEGRIA GARCÍA, en contra de INDUSTRIAL AGRÍCOLA DE VICTORIA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Predio rústico con una superficie de 4-80-00 hectáreas con instalación completa de planta despepitadora de algodón ubicada en el Municipio de Victoria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28377, Legajo 568, del día 15 de octubre de 1991, de este Municipio. Valuado en \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio urbano con una superficie de 6,706.00 metros cuadrados, identificado como lote 14 de la manzana "A" del fraccionamiento Las palmas de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 23624, Legajo 473, del 29 de agosto de 1991, de este Municipio. Valuado en la cantidad de \$7'041,000.00 (SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Predio rústico con una superficie de 125-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Güémez, que se identifica como sigue: partiendo de a estación (cero) ubicada en la esquina Noroeste del predio y orilla de la carretera Victoria Matamoros; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 61918, Legajo 1239, del 9 de agosto e 1994, valuado en la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Predio rústico con una superficie de 38-23-19 hectáreas, ubicado en el municipio de Güémez, Tam., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 30840, Legajo 617, del 26 de marzo de 1983, Municipio de Güémez, Tam., valuado en la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad y en la Oficina Fiscal de Güémez, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

238.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 898/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE LUIS FLORES BALBOA en contra de RAFAEL MARTIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación de interés social ubicada en la calle San Quintin #900 colonia Jarachina sur, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m. con calle San Javier, AL SUR en 17.00 m con lote número 2, AL ESTE en 7.00 m. con lote número 74, AL OESTE en 7.00 m. con calle San Quintin, con una superficie total de 119.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$246,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

239.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 241/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARMANDO MORENO MORALES en contra de LOURDES LUMBREAS MÁRQUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación chica ubicado en ex ejido Presa de la Laguna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 25.00 m. con lote número 40, AL SURESTE en 19.00 m. con calle tercera, AL SUROESTE en 25.00 m. con lote 34 y AL NORESTE en 10.00 m. con lote 42, con una superficie total de 250.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$124,900.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

240.- Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 625/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de PEDRO TOVIAS HERNÁNDEZ Y BERNARDETTE CRUZ MENDOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Cocoyoc número 871, Lote-79 entre Avenida las Torres y Coyoacan del Fraccionamiento Las Torres de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.75 m. con Lote 60, AL SUR en 8.75 m. con calle Cocoyoc, AL ESTE en 16.00 metros con Lote 80 y AL OESTE en 16.00 Con Lote 78, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 32273, Legajo 646 de fecha 03 de diciembre de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$193,200.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTÍZ.- LIC. MANUEL A. TIEJERINA LAVIN.- Rúbricas.

241.- Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero Primera instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00835/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RIGOBERTO DE LA VIÑA OLIVARES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANÓNIMA, autorizado en los

mismos términos, en contra de MARÍA PATRICIA GARCÍA PUERCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

UN PREDIO URBANO, compuesto de 175 metros, Ubicado en Privada Jazmín Número 1427, del Fraccionamiento Miguel Alemán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 10.00 metros, con lote catorce; AL SUR, en 10.00 metros, con Calle Privada; AL ESTE en 17.50 metros con lote 11; y AL OESTE, en 17.50 metros con lote 15; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5205, Legajo 105, de fecha 23 de marzo de 1988, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$206,639.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES durante nueve días con el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2003.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

242.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 29 de noviembre del 2002, dictado en el Expediente Número 635/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares (APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V.) en contra de JOSÉ VICENTE JAUREGUI TORRES Y MARÍA NOEMI GUADALUPE CONTRERAS AMOZORRUTIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Terreno Urbano y Construcción ubicado en Calle Teonacaztle, esquina con Tlatelolco, número 2233 de Fraccionamiento Teocaltiche, de esta Ciudad, cuya superficie es de 143.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.50 Mts. Con límite de la propiedad, AL SUR, en 9.41 Mts. Con Calle Tenocaztle; AL ESTE, en 16.00 Mts. Con calle Tlatelolco; y AL OESTE, en 16.00 Mts. Con Lote No. 8, el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2003, A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

243.-Enero 28, 30 y Febrero 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por Auto de fecha diez de enero del año en curso, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 03/2003, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por los CC. MARTIN Y MARTINA OCHOA ARELLANO, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detentan sobre un predio urbano, ubicado en el Poblado La Pesca de este Municipio, con superficie de 7,065.76 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.00 metros lineales, con Río Ostión; AL SUR, en 50.00 metros lineales, con Avenida Bocanegra; AL ESTE, en 131.00 metros lineales, con Elíseo Arellano Cepeda; y AL OESTE, en 146.70 metros lineales con Remigio Torres Arellano.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses convinieren, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

244.-Enero 28, Febrero 6 y 18.-3v1.

CHEM CENTRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LIQUIDACIÓN

BALANCE FINAL

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
CUENTAS POR COBRAR	59,597.61	CTAS. POR PAGAR INTERCAMBIARIAS	
CUENTAS X COBRAR DLLS.	7,196.69		
IVA ACREDITABLE	3,965.19	TOTAL CTAS. POR PAGAR INTER.	0
ACTIVO FIJO		IMPUESTOS POR PAGAR	-0.66
		TOTAL PASIVO	-0.66
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
		SUMA DEL PASIVO	-0.66
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULT. EJER. ANT.	-2'020,633.46
TOTAL ACTIVO	69,759.49	RESULT. EJER. 1998	-87,568.70
		RESULT. EJER. 1999	308,589.70
		RESULT. EJER. 2000	973,292.09
		RESULT. EJER. 2001	<u>413,797.56</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	-362,522.95
		UTILIDAD O (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO 2002	<u>432,283.10</u>
		SUMA DEL CAPITAL	69,760.15
SUMA DEL ACTIVO	69,759.49	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	69,759.49

NOTA: EL REMANENTE DEL CAPITAL SOCIAL SE DESTINARÁ PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LA SOCIEDAD.

El presente balance, así como todos los documentos y libros de la sociedad estarán a disposición de los accionistas por el tiempo que duren las publicaciones en las oficinas de la sociedad a fin de que realicen sus observaciones o reclamaciones al liquidador en un plazo de quince días contados a partir del 10 de febrero del 2003.